



# **BUENAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS EN EL USO DE EQUIPOS DE TRABAJO Y PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EL TÉCNICO APLICADOR/A**

**en el sector de Desinfección, Desinsectación y Desratización**



Con la financiación de:

Códigos de acción:

AS-0006/2015

AS-0008/2015



**FUNDACIÓN  
PARA LA  
PREVENCIÓN  
DE RIESGOS  
LABORALES**



**Financiado por:**

Fundación para la Prevención de Riesgos laborales.

**Solicitado y ejecutado por:**

Federación de Servicios UGT (FeS-UGT).

Comisiones Obreras de Construcción y Servicios.

“El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva de la entidad ejecutante y no refleja necesariamente la opinión de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales”.

## Prólogo

Con el objetivo de promocionar la cultura preventiva entre los trabajadores/as y sus representantes en el sector de Desinfección, Desinsectación y Desratización (DDD), desde la Federación de Servicios de UGT (FeS-UGT) y Comisiones Obreras de Construcción y Servicios, se ha elaborado la presente guía de **“Buenas Prácticas Preventivas en el Uso de Equipos de trabajo y Protección Individual para el Técnico-aplicador en el sector de Desinfección, Desinsectación y Desratización”**, en el marco de un proyecto financiado por la Fundación de Prevención de Riesgos Laborales en su convocatoria 2015.

La finalidad de la guía es dotar a trabajadores/as y delegados/as de prevención del sector de la Desinfección, Desinsectación y Desratización de un instrumento preventivo que les oriente en cuanto a la elección, uso, limpieza y mantenimiento adecuado de los equipos de protección individual (EPI) y de los equipos de trabajo personales (ropa de trabajo).

Asimismo, se proporciona a los técnicos aplicadores de las instrucciones y medidas preventivas necesarias para protegerse de los riesgos a los que están expuestos en el sector de DDD y que no se pueden minimizar ni eliminar con medidas colectivas de protección, desde el convencimiento de que una adecuada gestión por parte de empresarios/as y trabajadores/as de los equipos de protección individual, sin duda, contribuirá a la disminución de la siniestralidad del sector.

## Índice

---

1.	Puesto de Técnico aplicador/a .....	5
1.1.	Funciones y tareas .....	6
1.2.	Identificación de tareas que requieren el uso de los EPI .....	7
2.	Equipos de protección individual en el puesto de Técnico aplicador/a	11
2.1.	Requisitos legales de los EPI .....	11
2.2.	Identificación de los EPI en el puesto de Técnico aplicador/a.....	14
3.	Condiciones que deben cumplir los EPI .....	18
4.	Gestión de los equipos de protección individual.....	21
4.1.	Determinación de la necesidad de EPI.....	21
4.2.	Elección de los EPI adecuados .....	23
4.3.	Uso y mantenimiento de los EPI .....	26
5.	Derechos y obligaciones de los trabajadores/as en relación a los EPI.	34
5.1.	Información y formación .....	34
5.2.	Consulta y participación .....	36
5.3.	Obligaciones respecto a los EPI .....	37
	Bibliografía.....	38

## 1. Puesto de Técnico aplicador/a

---

El puesto de Técnico aplicador/a comprende las siguientes categorías profesionales, según el Convenio colectivo estatal del sector de Desinfección, Desinsectación y Desratización:

### **Chofer-Applicador 1ª :**

Es quien estando en posesión de carné de Manipulador de Plaguicidas y permiso de conducir tiene experiencia suficiente para instruir y realizar los servicios propios de la empresa en los diferentes clientes, teniendo a su cargo hasta dos aplicadores/as y colaborando en la formación práctica de los Ayudantes, existiendo en esta categoría la obligación de conducir el vehículo asignado por la empresa.

### **Chofer-Applicador 2ª:**

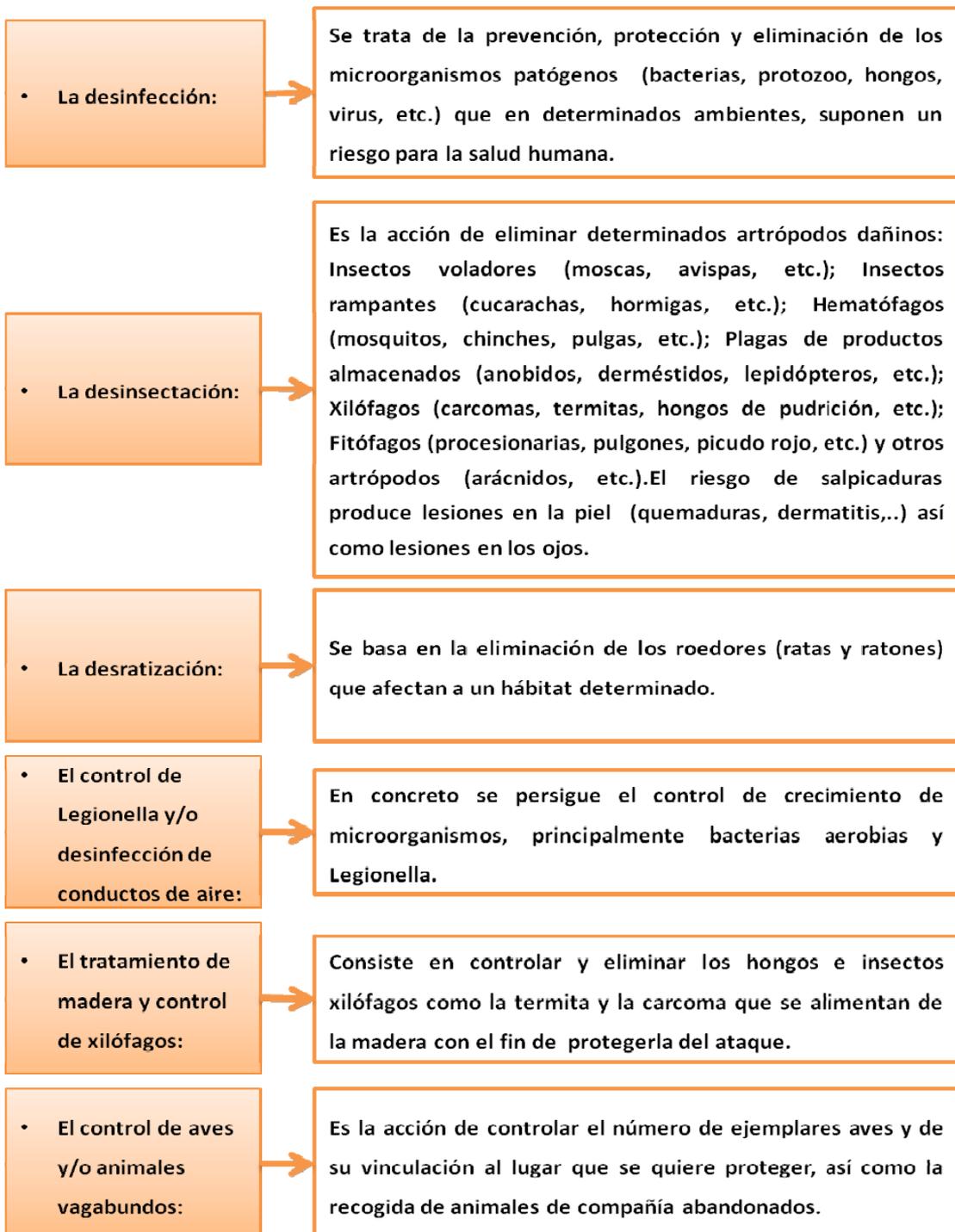
Es quien estando en posesión de carné de Manipulador de Plaguicidas y permiso de conducir realiza los servicios propios de la empresa en los diferentes clientes, existiendo en esta categoría la obligación de conducir el vehículo proporcionado por la empresa.

### **Ayudante de Aplicador:**

Es quien no teniendo aún el carné de Manipulador de Plaguicidas, se encuentra en periodo de formación, acompañando a algún aplicador/a capacitado/a, prestando su ayuda en las tareas del mismo, pero sin realizar aplicaciones de productos ni manipulando los mismos.

## 1.1. Funciones y tareas

Las principales funciones de los y las profesionales que ejercen de técnico-aplicador/a son la realización de tratamientos de desinfección, desinsectación y desratización en las instalaciones de los clientes, en base a las instrucciones técnicas de control de plagas suministradas por la empresa de DDD. Las tareas se basan en la prevención y control de plagas específicas según las actividades propias del sector de DDD:



## 1.2. Identificación de tareas que requieren el uso de los EPI

A continuación se presentan las distintas tareas que requieren la utilización de equipos de protección individual (EPI) para la protección de aquellos riesgos para la salud que no puedan eliminarse o minimizarse mediante la utilización de medios de protección colectiva o la adopción de medidas de organización del trabajo.

Los EPI actúan como una barrera entre una o varias partes del cuerpo y los riesgos químicos y biológicos, de modo que protegen al técnico aplicador/a frente a ellos.



En las tablas de las páginas siguientes se muestran los equipos de protección individual recomendados para las tareas y factores de riesgo en los distintos tratamientos de prevención y control de plagas.

<b>DESINFECCIÓN</b>		
<b>Tarea</b>	<b>Factor de riesgo</b>	<b>Equipos de protección individual</b>
<b>Tratamiento químico mediante la técnica de nebulización</b>	Agentes químicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Máscara completa con filtro contra partículas, gases y vapores.</li> <li>▪ Traje completo resistente a agentes químicos, con protección de la cabeza.</li> <li>▪ Guantes de protección química.</li> <li>▪ Calzado de seguridad.</li> <li>▪ Cubrebotas.</li> </ul>

<b>DESINSECTACIÓN</b>		
<b>Tarea</b>	<b>Factor de riesgo</b>	<b>Equipos de protección individual</b>
<b>Tratamiento químico mediante la técnica de pulverización dirigida</b>	Agentes químicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gafas de protección frente a salpicaduras.</li> <li>▪ Mascarilla con filtro contra partículas, gases y vapores.</li> <li>▪ Traje completo resistente a agentes. Químicos, con protección de la cabeza.</li> <li>▪ Guantes de protección química.</li> <li>▪ Calzado de seguridad.</li> <li>▪ Cubrebotas.</li> </ul>
<b>Tratamiento químico aplicado con pistola dosificadora</b>	Agentes químicos en formato gel	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gafas de protección.</li> <li>▪ Traje completo resistente a agentes. químicos.</li> <li>▪ Guantes de protección química.</li> <li>▪ Calzado de seguridad.</li> </ul>

<b>DESRATIZACIÓN</b>		
<b>Tarea</b>	<b>Factor de riesgo</b>	<b>Equipos de protección individual</b>
<b>Retirada del roedor recién atrapado</b>	Mordedura	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Guantes de protección mecánica y biológica.</li> <li>▪ Calzado de seguridad.</li> </ul>
<b>Retirada del roedor en proceso de descomposición</b>	Agente biológico	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gafas de protección.</li> <li>▪ Equipos filtrantes o aislantes en función de la ventilación del lugar de recogida del animal.</li> </ul>

<b>DES RATIZACIÓN</b>		
<b>Tarea</b>	<b>Factor de riesgo</b>	<b>Equipos de protección individual</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Traje completo de protección frente a agentes biológicos.</li> <li>▪ Guantes de protección contra microorganismos.</li> <li>▪ Calzado de seguridad.</li> <li>▪ Cubrebotas.</li> </ul>

<b>CONTROL DE LEGIONELLA Y/O DESINFECCIÓN DE CONDUCTOS DE AIRE*</b>		
<b>Tarea</b>	<b>Factor de riesgo</b>	<b>Equipos de protección individual</b>
<b>Revisión</b>	Aerosol que puede contener Legionella	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mascarilla autofiltrante contra partículas.</li> <li>▪ Guantes de protección.</li> <li>▪ Calzado de seguridad.</li> </ul>
<b>Limpieza y tratamiento químico en espacio bien ventilado</b>	Aerosol que puede contener Legionella y concentración baja de cloro u otros agentes químicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gafas de seguridad.</li> <li>▪ Mascarilla con filtro contra partículas, gases y vapores.</li> <li>▪ Traje completo resistente a agentes químicos, con protección de la cabeza.</li> <li>▪ Guantes de protección química.</li> <li>▪ Calzado de seguridad.</li> <li>▪ Cubrebotas.</li> </ul>
<b>Limpieza y tratamiento químico en espacio ventilado, sin movimiento de aire</b>	Aerosol que puede contener Legionella y concentración media de cloro u otros agentes químicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Máscara completa con filtro contra partículas, gases y vapores.</li> <li>▪ Traje completo resistente a agentes químicos, con protección de la cabeza.</li> <li>▪ Guantes de protección química.</li> <li>▪ Calzado de seguridad.</li> <li>▪ Cubrebotas.</li> </ul>
<b>Limpieza y tratamiento químico en espacio confinado</b>	Aerosol que puede contener Legionella y concentración alta de cloro u otros agentes químicos. Posible falta de oxígeno	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Equipo de protección respiratoria aislante autónomo, con adaptador facial tipo máscara completa.</li> <li>▪ Traje completo resistente a agentes químicos, con protección de la cabeza.</li> <li>▪ Guantes de protección química.</li> <li>▪ Calzado de seguridad.</li> <li>▪ Cubrebotas.</li> </ul>

(\*) Según la **NTP 691: Legionelosis: revisión de las normas reglamentarias (I). Aspectos generales.**

### TRATAMIENTO DE MADERA Y CONTROL DE XILÓFAGOS

Tarea	Factor de riesgo	Equipos de protección individual
Tratamiento químico aplicado con sistema de inyección	Agente químico	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gafas de protección.</li> <li>▪ Mascarilla con filtro contra partículas, gases y vapores.</li> <li>▪ Traje completo resistente a agentes químicos, con protección de la cabeza.</li> <li>▪ Guates de protección química.</li> <li>▪ Botas de seguridad.</li> <li>▪ Cubrebotas.</li> <li>▪ Sistema anticaídas: Arnés anticaídas, punto de anclaje y elemento de conexión.</li> </ul>
	Caída a distinto nivel	

### CONTROL DE AVES Y/O ANIMALES VAGABUNDOS

Tarea	Factor de riesgo	Equipos de protección individual
Control de aves, impedir accesos, métodos repelentes, anticonceptivos y capturas	Agente biológico: microorganismos patógenos, bacterias como: Salmonella, Chlamydia, Campylobacter y Escherichia coli	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Máscara completa con filtro contra partículas, gases y vapores.</li> <li>▪ Traje completo resistente a agentes biológicos, con protección de la cabeza.</li> <li>▪ Guantes contra riesgo biológico.</li> <li>▪ Botas de seguridad.</li> <li>▪ Cubrebotas.</li> </ul>
	Caídas a distinto nivel	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sistema anticaídas: Arnés anticaídas, punto de anclaje y elemento de conexión.</li> </ul>
Recogida de animales vagabundos	Agente biológico: microorganismos patógenos, bacterias como la Bartonella henselae	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Máscara completa con filtro contra partículas, gases y vapores.</li> <li>▪ Traje completo resistente a agentes biológicos, con protección de la cabeza.</li> <li>▪ Guantes de protección mecánica y frente a riesgo biológico.</li> </ul>
	Mordeduras	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Botas de seguridad.</li> <li>▪ Cubrebotas.</li> </ul>
	Atropellos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ropa de alta visibilidad.</li> </ul>

## 2. Equipos de protección individual en el puesto de Técnico aplicador/a

### 2.1. Requisitos legales de los EPI

Los EPI están sometidos a un doble marco normativo:

- Desde la óptica de la seguridad y salud en el trabajo, el **R.D. 773/1997** establece las disposiciones mínimas para garantizar una protección adecuada del trabajador/a durante su utilización, definiendo las obligaciones del empresario/a y del trabajador/a.
- Desde el punto de vista de la seguridad del producto, el **R.D.1407/1992** determina las exigencias esenciales de seguridad y salud que deben cumplir los EPI desde su diseño y fabricación hasta su comercialización dentro de cualquier país de la Unión Europea. Además, clasifica a los EPI en tres categorías en función del nivel de gravedad del riesgo para el que se destina el EPI, su nivel de diseño y fabricación:

#### Los EPI de categoría I :

- Son modelos de diseño sencillo.
- El usuario puede juzgar por sí mismo su eficiencia contra riesgos mínimos que pueden ser percibidos a tiempo y sin peligro para el usuario.
- Se pueden comercializar sin ser sometidos al Examen CE.
- El fabricante autocertifica el cumplimiento con las Exigencias Esenciales de Salud y Seguridad (EESS) sin necesidad de que intervenga una tercera parte para verificarlo.

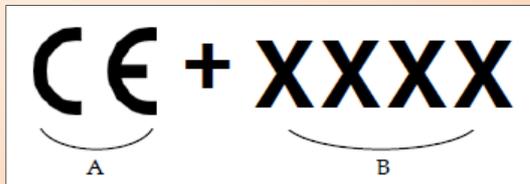
#### Los EPI de la Categoría II :

- Son modelos que protegen frente a riesgos de grado medio o elevado, que no tengan consecuencias mortales para el trabajador.
- Pertenecen a esta categoría los que no se encuentran en las listas de las categorías I y III.
- El fabricante debe, previamente a la comercialización del EPI, someterlo al examen CE, por una tercera parte con competencia en la materia, llamado "organismo notificado", para determinar que cumple con las exigencias de protección.
- También requieren "declaración de conformidad CE" y "marcado CE".

#### Los EPI de la Categoría III :

- Son modelos destinados a proteger contra riesgos de consecuencias mortales y que pueden dañar gravemente y de forma irreversible a la salud.
- Además de los requisitos señalados para los EPI de categoría II, en este caso, el fabricante ha de someterse también a uno de los procedimientos de "aseguramiento de la calidad de su producción", para asegurar el cumplimiento de las exigencias esenciales de salud y seguridad.

El **marcado CE** es la conformidad del EPI con las Exigencias Esenciales de Salud y Seguridad que le son aplicables según el R.D. 1407/1992.



**A** = En el caso de los EPI de categorías I y II    **A + B** = Solo para los EPI de categoría III

**B** = Código de cuatro dígitos identificativos, en el ámbito de la UE, del Organismo Notificado que lleva a cabo el Control de los EPI fabricados.

#### EJEMPLO DE GUANTES DE PROTECCIÓN DE DISTINTAS CATEGORÍAS

**Guantes de látex. Categoría I**



**Guantes de nitrilo. Categoría III.**



El R.D.1407/1992 exige a los fabricantes de los EPI, de modo obligatorio, el suministrar un **folleto informativo** que contiene la información relativa a cómo ha sido diseñado el EPI, qué propiedades y prestaciones ofrece, cómo debe usarse, qué limitaciones de uso tiene, cómo debe cuidarse y mantenerse, así como cualquier otra advertencia o recomendación importante para garantizar la adecuada protección y uso seguro.

**Pictograma de información** que indica la necesidad de leer la información dada por el fabricante en el folleto.



## ⇒ Normas técnicas armonizadas

Para facilitar el cumplimiento de las exigencias esenciales de salud y seguridad de los EPI, la Unión Europea publica normas que determinan una serie de especificaciones técnicas sobre cómo se deben fabricar y las pruebas que han de superar estos equipos.

El cumplimiento de las normas técnicas armonizadas por parte del fabricante del EPI es voluntario. No obstante, en los procesos de evaluación de la conformidad de los EPI con el Real Decreto 1407/1992 es habitual utilizar las Normas técnicas armonizadas:

- **UNE-EN 529:2006**  
Equipos de protección respiratoria. Selección, uso, cuidado y mantenimiento.
- **UNE-EN 166:2002**  
Protección individual de los ojos.
- **UNE- EN 361:2002.**  
Arnés anticaídas.
- **UNE-EN 345: 1993**  
Calzado de seguridad para uso profesional.
- **EN ISO 13688**  
Ropa de protección. Norma general
- **Norma UNE-EN 943-1**  
Ropa de protección específica contra productos químicos;
- **Norma UNE EN 14605**  
Ropa de protección contra químicos líquidos.
- **UNE-EN 388:2004.**  
Guantes de protección contra riesgos mecánicos.
- **UNE-EN 374:2004.**  
Guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos.
- **UNE-EN 405:2002+A1:2010.**  
Equipos de protección respiratoria. Medias máscaras filtrantes con válvulas para la protección contra gases o contra gases y partículas. Requisitos, ensayos, marcado.

## 2.2. Identificación de los EPI en el puesto de Técnico aplicador/a

A continuación se detallan los EPI a utilizar por el técnico aplicador/a:

### PROTECCIÓN OCULAR

El equipo de protección ocular y/o facial está destinado a proteger los ojos del trabajador/a ante riesgos externos tales como la protección de partículas o cuerpos sólidos, líquidos, humos, vapores, gases.



**Gafas de protección  
UNE EN 166**

### PROTECCIÓN RESPIRATORIA

Los Equipos de Protección Respiratoria (EPR) ayudan a proteger frente a los contaminantes ambientales reduciendo la concentración de éstos en la zona de inhalación, a niveles por debajo de los límites de exposición profesionales, que son los límites legales para la exposición de un trabajador/a a una sustancia o agente químico.

Todos los EPR constan de dos componentes:

- Un adaptador (máscara, mascarilla, media máscara, cuarto de máscara).
- Un sistema que proporciona aire respirable al usuario (equipos filtrantes y equipos aislantes).

Los EPR proporcionan protección por dos vías:

- Mediante la eliminación de los contaminantes de aire antes de ser inhalado. Para ello se utilizan los equipos filtrantes, constan de adaptador facial y filtro. Hay filtros frente a partículas (ya sean aerosoles líquidos o sólidos), filtros para gases y vapores orgánicos e inorgánicos, y filtros para gases específicos.
- Mediante el suministro de aire respirable, procedente de una fuente independiente del medioambiente. Constan de adaptador facial y fuente que suministra aire o gas respirable no contaminado. Para ello se utilizan los equipos aislantes (equipos de línea de aire y equipos autónomos).

**Mascarilla protección contra  
la inhalación de productos  
químicos  
UNE EN 405**



**Máscara protección contra la  
inhalación de productos  
químicos  
UNE EN 136**



## PROTECCIÓN DE MANOS Y BRAZOS

Un guante es un EPI destinado a proteger la manos, también puede cubrir parcial o totalmente el antebrazo y el brazo.

Los guantes deben ofrecer protección frente a un determinado riesgo sin crear por sí mismos otros riesgos. Hay diferentes tipos de guantes para hacer frente al:

- Riesgo químico (productos químicos).
- Riesgo biológico (microorganismos).
- Riesgo mecánico (cortes).

Al aplicar las normas técnicas armonizadas, los EPI pueden ser clasificados en función de la protección que ofrecen y son marcados con pictogramas directamente relacionados con dicha protección.

Pictograma de protección química



Pictograma de protección contra microorganismos.



Pictograma de riesgo mecánico.



**Guantes protectores para productos químicos y microorganismos UNE EN 374**



**Guantes protectores para riesgo mecánico UNE EN 388**



**Guantes protectores contra mordeduras UNE EN 108**



## ROPA DE PROTECCIÓN ESPECÍFICA

Se entiende por ropa de protección aquella que sustituye o cubre la ropa personal, y que está diseñada, para proporcionar protección personal contra uno o más riesgos específicos: riesgos químicos y riesgos biológicos.

### Traje completo:

Se trata de un mono con capucha resistente a agentes químicos y biológicos.

### Traje completo resistente a agentes químicos y biológicos

UNE EN 13034  
UNE EN 14605  
UNE-EN 340:2005



## PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN ALTURAS

**Sistema anticaídas:** Tiene por objeto prevenir accidentes de caída a distinto nivel. Está formado por:

- Arnés anticaídas es un dispositivo de presión del cuerpo formado por bandas textiles situadas sobre los hombros y en la región pelviana de forma que permitan sostener el cuerpo durante la caída y después de producirse ésta.
- Dispositivo de Anclaje: Punto donde se engancha el equipo de protección que debe ser seguro.
- Sistema de Conexión: Elemento que conecta el punto de anclaje con el arnés anticaídas.

### Arnés anticaídas UNE EN 361



## ROPA DE ALTA VISIBILIDAD

### Chaleco de alta visibilidad:

Con el fin de poder ser vistos durante el día o la noche para evitar el riesgo de atropello de los trabajadores/as por vehículos en movimiento.

### Chaleco de alta visibilidad UNE- EN ISO 20471: 2013



## PROTECCIÓN DE PIES

### Calzado de seguridad:

Cualquier tipo de calzado destinado a ofrecer protección del pie contra los riesgos derivados de la realización de la actividad laboral, como puede ser la caída de objetos o aplastamientos de la parte anterior del pie, caída e impacto sobre el talón del pie, caída por resbalón. Los más usados son el zapato y la bota de seguridad.

### Cubrebotas:

Son EPI diseñados para proporcionar una protección barrera fundamental para evitar la contaminación del calzado del usuario, de salpicaduras de líquidos y líquidos pulverizados.

### Zapatos o botas de seguridad UNE EN 345

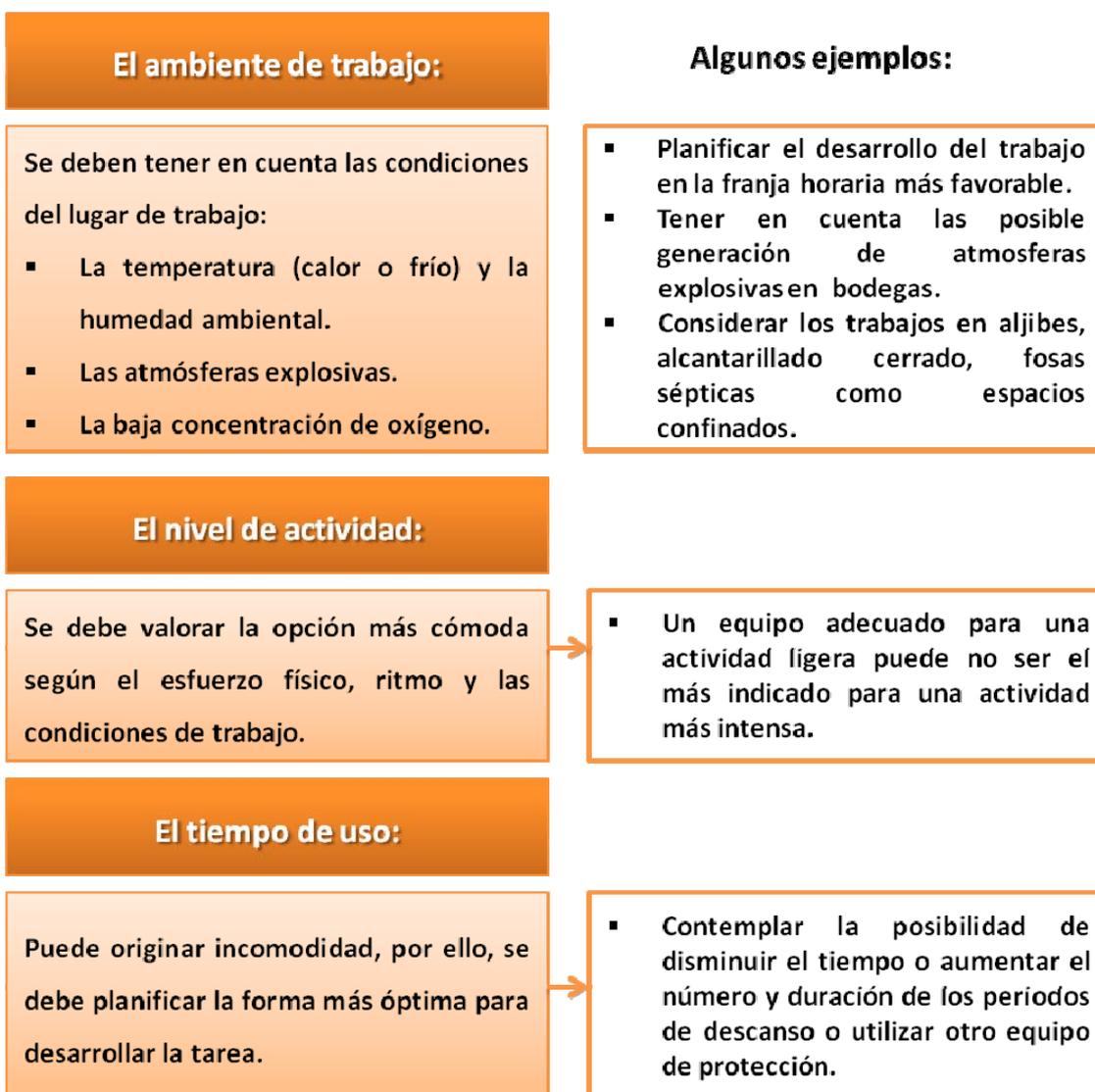


### Cubrebotas: UNE EN 13034; UNE EN 14605; EN 1149-5 Suela antideslizante



### 3. Condiciones que deben cumplir los EPI

Los EPI han de proporcionar una protección eficaz frente al riesgo que motiva su uso, y no deben ocasionar riesgos adicionales ni molestias innecesarias, es por ello que deben responder a distintos requisitos, tales como:



### La visibilidad, la movilidad y la comunicación:

- Un EPI puede llegar a reducir la visibilidad.
- Hay que considerar las posibles restricciones de un EPI en relación a la movilidad.
- La dificultad de comunicación que puede dar lugar por el uso de los EPI, es un aspecto a tener en cuenta.

### Algunos ejemplos:

- Utilizar señalización acústica cuando se reduce la visibilidad por un EPI.
- Adecuar la talla de traje de protección al trabajador/a.
- Facilitar la comunicación en espacios confinados con el exterior. Si no es posible, no se desarrollarán los trabajos.

### Las condiciones anatómicas, fisiológicas y el estado de salud del trabajador:

- Se deben tener en cuenta las características físicas de los diferentes trabajadores/as.
- Considerar trabajadores/as especialmente sensibles, por ejemplo, los alérgicos al látex.
- Otro factor a tener en cuenta son los relacionados con el estado de salud del usuario, algunas personas pueden tener por ejemplo una condición asmática previa.
- Además en la selección de los EPI se debe prestar especial atención las trabajadoras embarazadas y personas con discapacidad física adecuándose a sus necesidades.

- Es necesario suministrar más de un tipo o de talla de EPI, e incluso distintos modelos de EPI para hacer frente a un mismo riesgo.
- La empresa debe proporcionar guantes compuestos de otros materiales a trabajadores/as especialmente sensibles (alérgicos,..).
- Se recomienda que el médico de empresa evalúe a cada usuario antes de utilizar la protección respiratoria.

### La adecuación del EPI a las características faciales del portador/a

- El tamaño y la forma de la cara varían de una persona a otra, así, en equipos de protección respiratoria, la eficiencia del equipo se basa en un buen ajuste a la cara, si no se consigue, el equipo no ofrecerá el suficiente nivel de protección.

### Algunos ejemplos:

- En equipos con varias tallas, como por ejemplo en las piezas faciales de media máscara o máscara completa, debe seleccionarse el tamaño correcto.
- La barba o vello facial interfieren en la estanqueidad, reduciendo el grado de ajuste y por tanto el nivel de protección.

### La compatibilidad entre varios EPI:

- La necesidad de uso de diferentes EPI simultáneamente requiere que sean compatibles con el fin de al usuario de frente distintos riesgos..

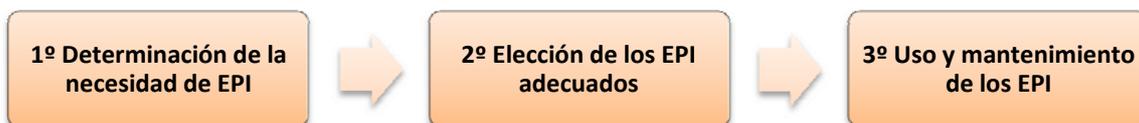
- Si además de protección respiratoria es necesaria la utilización de gafas de protección se deben seguir las instrucciones del fabricante acerca de la compatibilidad de equipos.

## 4. Gestión de los equipos de protección individual

---

Una gestión adecuada de los equipos de protección individual (EPI) implica, en primer lugar, determinar si existe necesidad o no del uso de EPI en un puesto de trabajo así como en qué tareas; en segundo lugar, cuando se ha visto que se requiere la utilización de EPI, seleccionar y elegir el adecuado en función del riesgo al que esté expuesto el trabajador/a.

Por otro lado, es importante realizar un uso adecuado de los EPI conforme a las indicaciones del fabricante así como llevar un apropiado mantenimiento, limpieza y almacenamiento para una conservación eficaz de los EPI, aspectos que se van a tratar a continuación.



### 4.1. Determinación de la necesidad de EPI

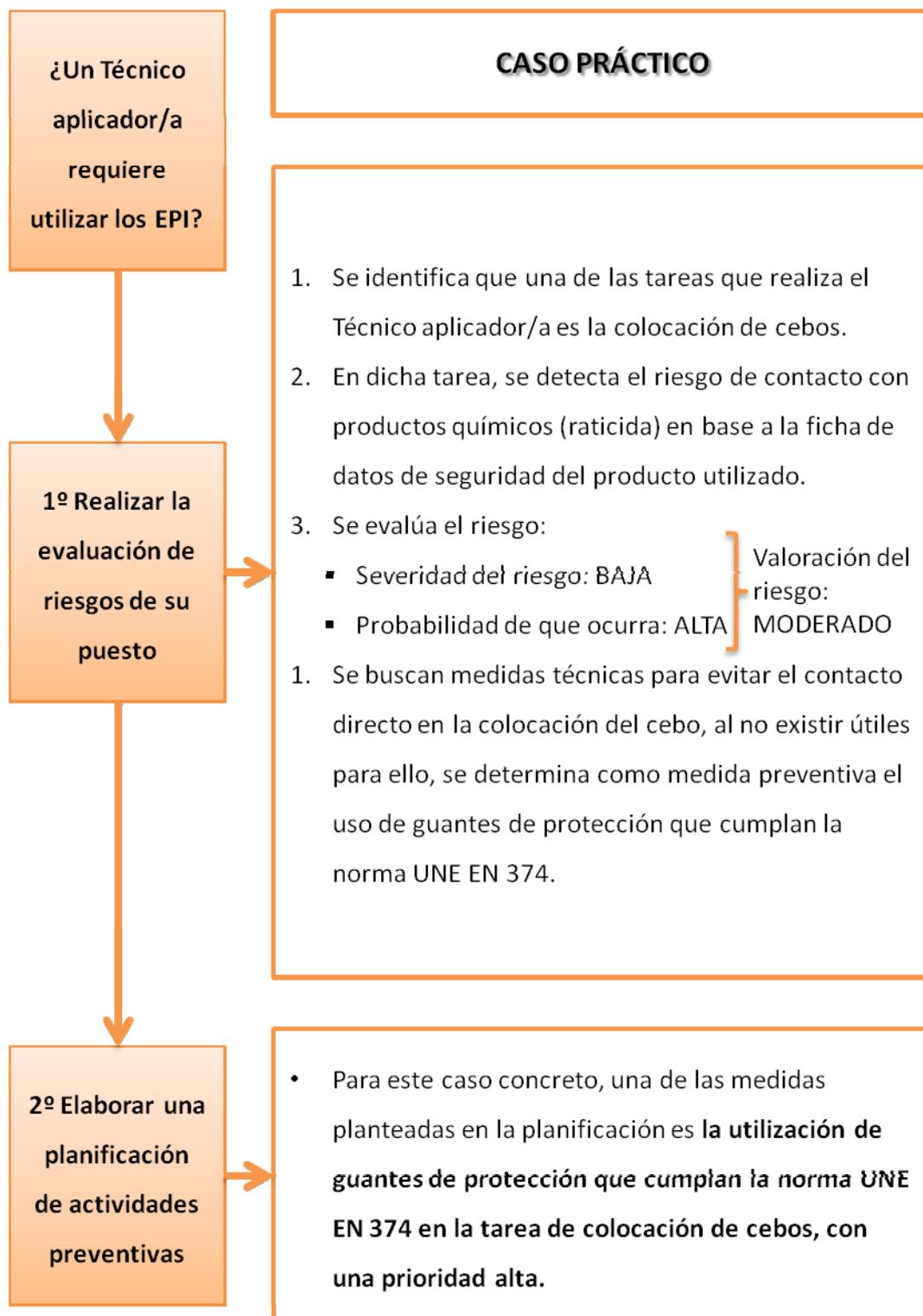
Cuando se plantea en un puesto de trabajo si es necesario que el trabajador/a utilice un EPI, hay que partir de la **evaluación de riesgos**. Por ello, se debe disponer de la misma o, en caso contrario, habrá que realizarla, aplicando una serie de pasos:

- 1º, identificar las tareas que efectúa el trabajador/a en su puesto.
- 2º, determinar los riesgos a los que está expuesto.
- 3º, valorar los riesgos a los que está expuesto el trabajador/a.
- 4º, establecer las medidas preventivas y de protección para evitarlos o reducirlos.

A la hora de plantear las medidas preventivas y de protección a adoptar hay que considerar los principios preventivos del artículo 15, y en relación a los EPI, el artículo 17 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales; así, en el tema que nos ocupa, **los EPI solo se utilizarán cuando los riesgos no puedan evitarse o limitarse por otros medios** como son:

- Medidas preventivas de tipo técnico, como sería protecciones en origen o protección colectiva.
- Medidas preventivas de tipo organizativo, como puede ser reducción del tiempo de exposición, rotación de tareas, etc.

A partir de las medidas preventivas y de protección propuestas, el empresario debe realizar una **planificación de actividades preventivas** en la que se tiene que reflejar las actuaciones a desarrollar, en las que se planteará si se requiere el uso de los EPI y para qué tareas es necesario.



## 4.2. Elección de los EPI adecuados

Una vez determinada la necesidad de uso de los EPI, se tendrían que seleccionar y elegir los EPI adecuados. Es primordial que todos los EPI que se vayan a utilizar cumplan unos requisitos básicos, ya indicados en apartados anteriores, los cuales se deben tener en cuenta a la hora de adquirir los EPI y serían:

- Disponer de **mercado CE**.

**Cuando se le entrega un EPI a un trabajador/a, es importante que verifique si tiene mercado CE.**

- Cumplir con las **normas técnicas armonizadas (normas UNE EN)**.

**La evaluación de riesgos debe reflejar la norma UNE EN que debe cumplir el EPI, de esta forma se puede comprobar si el EPI entregado al trabajador/a es el adecuado.**

**Si en la evaluación de riesgos no estuviese reflejada esta información se debe solicitar, para que se refleje.**

- Disponer del **folleto informativo**.

**Los trabajadores/as deben tener el folleto informativo a su disposición (en el caso de los Técnicos aplicadores/as en el vehículo que utilizan en el trabajo), para hacer un uso adecuado del EPI y saber qué medidas tomar, evitando su deterioro y preservando su vida útil.**

Hay que asegurarse que el EPI que se va a adquirir proporcione la protección necesaria al trabajador/a que lo va a portar. Hay que concretar el riesgo específico al que está expuesto el trabajador/a, ya que el abanico de posibilidades de los EPI es muy amplio y no todos son efectivos.

## Ejemplo:

En el caso práctico planteado en el punto anterior, si se quiere elegir un guante de protección frente al riesgo químico, existe una gran variedad de guantes de protección frente a este riesgo; por eso es importante tener la **ficha de datos de seguridad (FDS)** del producto utilizado y ver:

- **La composición del producto.**
- **Las frases de riesgo (frases H).**
- **Consejos de prudencia (frases P).**

En función de ello, se selecciona el guante apropiado, teniendo en cuenta:

- **La “impermeabilidad” del guante.** Los guantes no son impermeables al cien por cien y varía dependiendo del material del que esté fabricado, además con el tiempo y según el producto químico utilizado van perdiendo la impermeabilidad.  
En este sentido, existen guantes de Clase 1, siendo éstos los de menor resistencia (menos impermeables), hasta de Clase 6, que son los de mayor resistencia (más impermeables).
- **El producto químico utilizado.** Existe una gran variedad de sustancias y productos químicos, de forma que a cada producto se le asigna una letra, por ejemplo, al Metanol, la A, a la Acetona, la B,...

Además, un guante de protección frente a riesgo químico debe llevar el siguiente pictograma:



Todos estos aspectos hay que tenerlos en cuenta a la hora de elegir el guante de protección adecuado.

### CASO PRÁCTICO

Un Técnico aplicador/a del sector DDD dispone del siguiente guante de protección para riesgo químico:



En este caso no sería adecuado ya que el pictograma y la norma UNE EN no es de protección frente al riesgo químico sino de protección frente a riesgo mecánico.

Un aspecto importante en la selección de los EPI es la **necesaria participación de los trabajadores/as y sus representantes**, que se tratará más detalladamente en la presente guía.

Asimismo, se deben **realizar pruebas prácticas**, a ser posible, en el lugar de trabajo, con la finalidad de verificar:

1. El óptimo rendimiento del EPI según sus características técnicas.

2. Que se adapta a la anatomía del trabajador/a y resulta cómodo.

3. Que permite realizar el trabajo sin dificultad.

### 4.3. Uso y mantenimiento de los EPI

#### ⇒ Utilización

La correcta colocación de los EPI es fundamental para que el nivel de protección de los trabajadores/as que los portan sea el máximo.

Así, por ejemplo, cuando un Técnico aplicador/a tiene que utilizar un mono de protección frente a riesgo químico, es primordial la correcta colocación del mismo. Además, debido al uso de productos químicos peligrosos, también es fundamental la adecuada retirada del mono de protección, para evitar una contaminación al propio trabajador/a, a terceras personas y al medio ambiente.

**Por ello, los Técnicos aplicadores/as deben seguir las instrucciones indicadas en el folleto informativo de los EPI para una correcta colocación y retirada de los mismos.**

#### Instrucciones del fabricante para la colocación y retirada del traje de protección



Cuando sea necesario el uso de diferentes EPI simultáneamente, es indispensable que sean compatibles para que mantengan su eficacia. Asimismo, **el empresario/a debe establecer un procedimiento o protocolo para la correcta colocación y retirada de los EPI**, con la finalidad de que los EPI cumplan con el objetivo de proteger al trabajador/a y no generar riesgos adicionales, por una colocación o retirada de los mismos de forma inadecuada.

**Por consiguiente, el uso simultáneo de distintos EPI por los Técnicos aplicadores/as requiere tener a su disposición un procedimiento su colocación y retirada.**

A continuación se detallan unas medidas específicas a adoptar por los trabajadores/as en función del tipo de EPI respecto a su utilización.

TIPO DE EPI	Medidas a adoptar en la UTILIZACIÓN
<p data-bbox="284 501 539 568"><b>Gafas de protección UNE EN 166</b></p> 	<ul data-bbox="616 479 1359 837" style="list-style-type: none"><li>▪ Ajustar adecuadamente, de forma que resulten cómodas durante su uso.</li><li>▪ Comprobar que los laterales de las gafas deben tocar cada lado de la cabeza y se ajustan detrás de las orejas y en la cabeza.</li><li>▪ Si se quitan por breves momentos, poner cuidado en no dejarlas colocadas con los oculares hacia abajo, con el fin de evitar arañazos.</li></ul>
<p data-bbox="261 994 561 1106"><b>Máscara de protección frente a gases y vapores UNE EN 405</b></p> <p data-bbox="261 1196 561 1308"><b>Mascarilla de protección frente a gases y vapores UNE EN 136</b></p> 	<p data-bbox="616 909 1359 1084"><b>No seguir todas las instrucciones y limitaciones de uso del equipo y/o no llevarlo puesto correctamente durante todo el tiempo de exposición al contaminante, puede reducir su eficacia y producir daños en la salud.</b></p> <ul data-bbox="616 1102 1359 1845" style="list-style-type: none"><li>▪ Abandonar inmediatamente el área contaminada si se siente mareo, irritación u otro malestar, si el equipo se daña, si la respiración se hace difícil, o si se nota el olor o sabor de los contaminantes.</li><li>▪ Antes de utilizar un filtro, comprobar la fecha de caducidad impresa en el mismo y su perfecto estado de conservación, con arreglo a la información del fabricante, y, a ser posible, comprobar si el tipo de filtro es el adecuado en función del ámbito de aplicación.</li><li>▪ Cambiarlos con la frecuencia indicada por el fabricante.</li><li>▪ Cuando se detecte olor o sabor del contaminante en el interior de la máscara o adaptador facial, cambiarlos de forma inmediata. Asimismo, ante sospecha de saturación del filtro, también se debe cambiar de forma inmediata.</li><li>▪ En espacios confinados, utilizar equipos de protección respiratoria aislantes.</li></ul>

TIPO DE EPI	Medidas a adoptar en la UTILIZACIÓN
<p data-bbox="256 331 564 501"><b>Guantes de protección frente a riesgo químico y biológico</b> <b>UNE EN 374</b></p>  <p data-bbox="256 723 564 846"><b>Guantes de protección frente a riesgo mecánico</b> <b>UNE EN 388</b></p> 	<ul data-bbox="616 327 1359 1167" style="list-style-type: none"><li>▪ Las manos deben estar secas y limpias antes de ponerse los guantes.</li><li>▪ No utilizar guantes contaminados, ya que el/los contaminante/s se acumulan en los guantes.</li><li>▪ No intercambiarse los guantes entre varios trabajadores/as ya que pueden estar contaminados y pueden ser vectores para la transmisión de enfermedades.</li><li>▪ Si se produce sudor al utilizar guantes de protección, utilizar guantes con forro absorbente; no obstante, este elemento puede reducir el tacto y la flexibilidad de los dedos, así como la capacidad de asir. Utilizar este tipo de guantes reduce igualmente problemas tales como rozaduras producidas por las costuras, etc.</li><li>▪ No tocar ninguna superficie de trabajo con los guantes sucios, ya que se puede contaminar dicha zona.</li><li>▪ Después de utilizar guantes, lavarse las manos con agua y jabón y untarse con una crema protectora.</li></ul>
<p data-bbox="240 1227 580 1496"><b>Traje de protección frente a agentes químicos y biológicos</b> <b>UNE EN 13034</b> <b>UNE EN 14605</b> <b>UNE-EN 340</b></p> 	<ul data-bbox="616 1272 1359 1787" style="list-style-type: none"><li>▪ Colocarse el mono de protección siguiendo las instrucciones del fabricante. Realizar la misma operación en la retirada.</li><li>▪ Comprobar que el mono ajusta correctamente en los puños y piernas.</li><li>▪ Abrochar de forma adecuada, no permitiendo la entrada de contaminantes.</li><li>▪ <b>Si se trata un mono de protección de un solo uso depositar en un contenedor hermético, entregarlo a su responsable para que el empresario lo gestione como residuo peligroso.</b></li></ul>

TIPO DE EPI	Medidas a adoptar en la UTILIZACIÓN
<p><b>Chaleco de alta visibilidad</b> <b>UNE-EN ISO 20471</b></p> 	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Llevar siempre el chaleco en el vehículo, en la guantera o bajo el asiento, nunca en la parte trasera (maletero).</li><li>▪ Es obligatorio utilizar el chaleco ante una situación de emergencia, por ello, debe colocarse al bajar del vehículo haciendo más visible al conductor/a.</li><li>▪ Es compatible con el uso de otros EPI.</li></ul>
<p><b>Sistema anticaída:</b> <b>Arnés EN 361</b> <b>Dispositivo de anclaje 795</b> <b>Sistema de conexión (norma aplicable según el tipo)</b></p> 	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Antes de cada uso del arnés, revisar:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Si las partes (cintas, costuras, hebillas, etc.) presentan deterioro mecánico, químico o térmico. En caso de detectar deterioros, retirarlo.</li><li>○ Si todas las partes están conectadas correctamente.</li><li>○ El ajuste correcto (sin holguras).</li></ul></li><li>▪ Mantener el espacio libre mínimo para evitar un choque con el suelo o con otros objetos.</li><li>▪ Durante su uso, evitar el contacto con aceites, disolventes, ácidos y bases, fuego abierto, trozos de metal caliente y objetos con bordes cortantes.</li><li>▪ Retirarlo si ha sido usado para frenar una caída.</li></ul>
<p><b>Cubrebotas</b> <b>UNE EN 13034; UNE EN 14605; EN 1149-5 Suela antideslizante</b></p> 	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Utilizar siempre con calzado debajo del cubre botas.</li><li>▪ Colocar el cubre botas según las indicaciones del fabricante. Una vez puesta debe quedar por debajo del pantalón y por encima del calzado.</li><li>▪ Es fundamental colocar el cierre correctamente para que no se originen aberturas o pliegues por las que puedan entrar contaminantes.</li></ul>
<p><b>Calzado de seguridad</b> <b>UNE EN 345</b></p> 	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Si su estado es deficiente (por ejemplo: suela desgarrada, mantenimiento defectuoso de la puntera, deterioro, deformación o caña descosida), dejar de utilizar y sustituirlo.</li><li>▪ No utilizar calzado excesivamente apretados y pesados, ya que favorece la aparición de micosis en los pies.</li><li>▪ Para la transpiración de los pies y como medida de higiene lavarse los pies diariamente y cambiarse los calcetines.</li></ul>

## ⇒ Mantenimiento

Un mantenimiento adecuado de los EPI conlleva a una protección eficaz de los mismos, ya que se conservan sus propiedades y cualidades técnicas.

El mantenimiento de un EPI debe incluir:

- **Limpieza y desinfección.** Generalmente la realiza el propio trabajador/a, pero en determinadas situaciones es responsabilidad del empresario/a.

Por ejemplo, sería responsabilidad del empresario/a en el caso de un Técnico aplicador/a que:

- realiza tareas de control de Legionella
- o si utiliza productos que puedan contener agentes cancerígenos, mutagénicos o tóxicos para la reproducción.

En estos casos, el empresario/a tiene la obligación de responsabilizarse del lavado y descontaminación de la ropa de trabajo y de los EPI, quedando prohibido que los trabajadores/as se lleven los mismos a su domicilio para tal fin.

- **Inspección periódica.** Una inspección visual diaria de los EPI permite detectar posibles defectos, daños y deterioro de los mismos que pueda afectar a sus propiedades de protección, de forma que si se detecta cualquier indicio de que el EPI no está en condiciones adecuadas de uso, se sustituya.
- **Las condiciones de almacenamiento.** Hay que respetar las indicaciones de almacenamiento del EPI dadas por el fabricante, de esta forma se mantienen las propiedades del EPI.
- **La reparación y sustitución de piezas del EPI.** Determinados EPI tienen piezas que pueden ser susceptibles de ser sustituidas cuando se deterioran, siempre garantizando que se utilizan los repuestos indicados por el fabricante.

No se realizarán reparaciones que supongan una modificación del EPI, ya que pueden alterar sus propiedades protectoras.

- **La eliminación y sustitución del EPI cuando ya no esté en condiciones de uso.** Cuando un EPI deja de ser eficaz para la protección del trabajador/a debe eliminarse de forma apropiada y ser sustituido por otro nuevo.

**Cuando un Técnico aplicador/a tenga que eliminar un EPI contaminado, utilizará un contenedor hermético que debe ser proporcionado por la empresa y debe ser gestionado de forma adecuada por ésta.**

A continuación se especifican unas medidas específicas a adoptar por los trabajadores/as en función del tipo de EPI respecto a su mantenimiento.

TIPO DE EPI	Medidas a adoptar en el MANTENIMIENTO
<p><b>Gafas de protección</b> <b>UNE EN 166</b></p> 	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Desechar las gafas picadas o rayadas.</li><li>▪ Limpiar periódicamente y desinfectarlas siguiendo las indicaciones dadas por el fabricante, con el fin de impedir enfermedades de la piel.</li><li>▪ Para conseguir una buena conservación, guardar las gafas limpias y secas en sus correspondientes estuches.</li></ul>
<p><b>Máscara de protección</b> <b>frente a gases y vapores</b> <b>UNE EN 405</b></p> <p><b>Mascarilla de protección</b> <b>frente a gases y vapores</b> <b>UNE EN 136</b></p> 	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Conservar los filtros en un lugar fresco y seco, con sus tapones puestos. Tras su uso, se deben embalar adecuadamente y con los tapones puestos.</li><li>▪ Lavar la máscara con agua y jabón y desinfectar con alcohol.</li><li>▪ Velar porque los equipos de protección respiratoria no se almacenen en lugares expuestos a temperaturas elevadas y ambientes húmedos, ni en condiciones que produzcan deterioro del equipo.</li><li>▪ Controlar el estado de las válvulas de inhalación y exhalación del adaptador facial.</li><li>▪ Si se utilizan equipos de respiración autónomos, comprobar el estado de las botellas y de todos los elementos de estanqueidad y de unión entre las distintas partes del aparato.</li></ul>

TIPO DE EPI	Medidas a adoptar en el MANTENIMIENTO
<p data-bbox="248 277 555 405"><b>Guantes de protección frente a riesgo químico y biológico UNE EN 374</b></p>  <p data-bbox="248 613 555 741"><b>Guantes de protección frente a riesgo mecánico UNE EN 388</b></p> 	<ul data-bbox="608 322 1366 927" style="list-style-type: none"><li>▪ Sustituir los guantes de protección contra los productos químicos, antes de que pierdan su impermeabilidad por los productos químicos manejados.</li><li>▪ Si presentan defectos, grietas o desgarros, sustituir los guantes, dado que su acción protectora se habrá reducido. La vida útil de éstos guarda relación con las condiciones de empleo y la calidad de su mantenimiento.</li><li>▪ Conservar los guantes limpios y secos por el lado que está en contacto con la piel. En cualquier caso, limpiar los guantes de protección, siguiendo las instrucciones del proveedor.</li><li>▪ Guardarlos en un envase adecuado y en un lugar seco, evitando la exposición a los rayos solares y al calor.</li></ul>
<p data-bbox="229 994 574 1263"><b>Traje de protección frente a agentes químicos y biológicos</b> <b>UNE EN 13034</b> <b>UNE EN 14605</b> <b>UNE-EN 340</b></p> 	<ul data-bbox="608 1151 1366 1420" style="list-style-type: none"><li>▪ Examinar la ropa de protección para comprobar su perfecto estado de conservación.</li><li>▪ Si se trata de un traje de protección reutilizable, considerar las instrucciones de lavado proporcionadas por el fabricante. Guardarlo en un recipiente hermético hasta su lavado para evitar la dispersión de los contaminantes.</li></ul>
<p data-bbox="240 1621 555 1700"><b>Chaleco de alta visibilidad</b> <b>UNE-EN ISO 20471</b></p> 	<ul data-bbox="608 1632 1366 1946" style="list-style-type: none"><li>▪ Guardar el chaleco evitando la exposición a radiación solar y el contacto con productos químicos, ya que puede perder sus propiedades.</li><li>▪ Revisar periódicamente. En caso de rotura o deterioro, sustituirlo.</li><li>▪ Proceder a su lavado conforme a las instrucciones del fabricante.</li></ul>

TIPO DE EPI	Medidas a adoptar en el MANTENIMIENTO
<p data-bbox="288 280 515 309"><b>Sistema anticaída:</b></p> <p data-bbox="320 327 483 356"><b>Arnés EN 361</b></p> <p data-bbox="240 374 563 403"><b>Dispositivo de anclaje 795</b></p> <p data-bbox="225 421 579 501"><b>Sistema de conexión (norma aplicable según el tipo)</b></p> 	<ul data-bbox="608 374 1364 837" style="list-style-type: none"><li>▪ Antes de poner en servicio el arnés por la primera vez, anotar la fecha del comienzo de su utilización.</li><li>▪ Una vez terminado el trabajo, limpiar y secar correctamente el arnés y guardarlo en el recipiente establecido para ello.</li><li>▪ Almacenarlo protegido de la acción de agentes que pudieran deteriorarlo (luz, humedad, producto químico,...).</li><li>▪ Revisar anualmente después de la fecha de la puesta en servicio, mediante un examen detallado (cintas, costuras,..)</li></ul>
<p data-bbox="268 952 528 1021"><b>Calzado de seguridad UNE EN 345</b></p> 	<ul data-bbox="608 999 1364 1509" style="list-style-type: none"><li>▪ Mantener el calzado limpio y seco cuando no se usa.</li><li>▪ No colocarlo demasiado cerca de una fuente de calor para evitar un cambio demasiado brusco de temperatura y el consiguiente deterioro del cuero.</li><li>▪ El calzado de goma, caucho o de materia plástica pueden ser reutilizadas previa limpieza y desinfección.</li><li>▪ Limpiar el calzado con productos de limpieza corrientes que se hallan en el mercado adecuados para los artículos de cuero. Resulta deseable la utilización de productos de mantenimiento para mantener sus cualidades, que tengan también una acción de impregnación hidrófuga.</li></ul>

## 5. Derechos y obligaciones de los trabajadores/as en relación a los EPI

---

Los trabajadores/as deben conocer los derechos y obligaciones que tienen respecto a los EPI, por ello, en este apartado se tratan el derecho de información, formación, de ser consultados y de participación de los trabajadores/as así como las obligaciones referidas a los EPI.

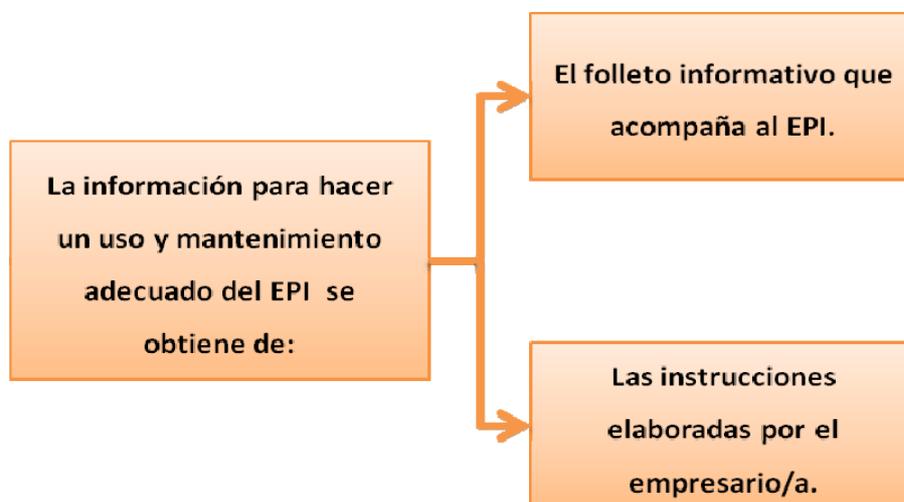
### 5.1. Información y formación

Es importante resaltar que **NUNCA debería entregarse a un trabajador/a un equipo de protección si el empresario/a no le ha informado y formado previamente sobre los riesgos frente a los que le protege el EPI, su uso correcto y el mantenimiento del mismo.**

El hecho de proporcionar los EPI necesarios al trabajador/a no exime al empresario/a de su obligación de informar y formar a los trabajadores/as no solo de los riesgos a los que está expuesto, también es necesario que el trabajador/a sepa cuál es el uso correcto de los EPI y que pueda realizar el mantenimiento que requieren éstos.

En relación a la **información**, el folleto del EPI suministra conocimientos acerca del tipo y nivel de riesgo frente a los que protege el EPI, advierte de sus usos indebidos, aconseja acerca de cómo cuidar y mantener el EPI con el único fin de que el usuario pueda utilizar el EPI en condiciones de seguridad y para los fines para los cuales el EPI fue diseñado.

Cuando la información recogida en el folleto informativo del EPI resulte insuficiente, el empresario elaborará unas instrucciones que faciliten el uso y mantenimiento adecuado del EPI.



En cuanto a la **formación**, hay que resaltar, que además de facilitar los conocimientos necesarios al trabajador/a, para que el EPI realice su función, se requiere que se efectúen sesiones prácticas respecto a la colocación del EPI, la retirada, la limpieza y el almacenamiento.

<b>Un Técnico aplicador/a debe conocer:</b>	<b>EJEMPLOS</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Los riesgos frente a los que les protege el EPI.</li></ul>	Una máscara protege frente a salpicaduras e inhalación de productos nocivos y tóxicos durante tratamientos de pulverización.
<ul style="list-style-type: none"><li>• Los efectos que produce sobre su salud los riesgos a los que se expone.</li></ul>	El riesgo de salpicaduras produce lesiones en la piel (quemaduras, dermatitis,...) así como lesiones en los ojos.
<ul style="list-style-type: none"><li>• Cuáles son las partes del cuerpo o vías de entrada que se deben proteger.</li></ul>	En tratamientos de pulverización las vías de entrada del contaminante son: inhalatoria (nariz), mucosas (ojos), dérmica (extremidades y cuerpo) e ingestión (boca).
<ul style="list-style-type: none"><li>• Cómo consigue su función protectora el EPI y el nivel de protección.</li></ul>	Una máscara con filtro de clase 1, indica que el nivel de protección es bajo, en una pulverización se debe utilizar una máscara con filtro de clase 3 (alta protección).
<ul style="list-style-type: none"><li>• Limitaciones del EPI (de qué no protege).</li></ul>	Una máscara con filtro marrón de tipo A, protege solo frente a gases y vapores orgánicos.
<ul style="list-style-type: none"><li>• Colocación correcta del EPI y aspectos que pueden alterar la protección.</li></ul>	En la colocación de una máscara, hay que comprobar el ajuste correcto (ni apretada ni floja y que las sujeciones queden por la parte de arriba de la cabeza).
<ul style="list-style-type: none"><li>• Utilización, mantenimiento y limpieza del EPI (detectar signos de deterioro que disminuyen su capacidad protectora).</li></ul>	Conservar los filtros en un lugar fresco y seco, con sus tapones puestos.

## 5.2. Consulta y participación

Si bien cuando se selecciona un EPI se utilizan criterios técnicos para garantizar su efectividad, finalmente, serán los trabajadores/as quienes den la última palabra con respecto a su uso.

**Los trabajadores/as son los que están en mejor situación para saber los problemas que se pueden encontrar a la hora de utilizar un EPI, por lo tanto, deben ser consultados y participar en la selección de los mismos.**

Así, para determinar cuál será el EPI final utilizado, es conveniente que se suministre a varios trabajadores/as muestras de distintas marcas que cumplan todos los criterios técnicos que se les requiera, se utilicen durante varios días para, posteriormente, considerar las observaciones dadas por los trabajadores/as.

Se debe **consultar** a la representación de los trabajadores/as, o en su defecto a los trabajadores/as, con la debida antelación, la adopción de las decisiones relativas a:

- a) La planificación y la organización del trabajo en la empresa y la introducción de nuevas tecnologías.
- b) La organización y desarrollo de las actividades de protección de la salud y prevención, incluida la designación de trabajadores/as o el recurso a un servicio de prevención ajeno.
- c) La designación de trabajadores/as encargados de las medidas de emergencia.
- d) Los procedimientos de información y documentación.
- e) El proyecto y la organización de la formación.
- f) Cualquier otra acción que pueda tener efectos sustanciales sobre la seguridad y salud de los trabajadores/as.

Por lo tanto, los trabajadores/as tienen el derecho de **participar** en todas las cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos en el trabajo, incluidas las relacionadas con los EPI.



### 5.3. Obligaciones respecto a los EPI

Si se quiere que un EPI sea eficaz, hay una serie de aspectos que los Técnicos aplicador/a es deben aplicar detallados a continuación:

- **Antes de empezar a utilizar los EPI, conocer cuáles son las instrucciones de uso** revisando el embalaje y su folleto de instrucciones.
- **Utilizar y cuidar correctamente los EPI**, teniendo en cuenta las indicaciones de fabricante así como las facilitadas por el empresario/a.
- **Respetar las limitaciones** de uso establecidas por el fabricante.
- **Utilizar los EPI en todas las tareas que se requiera** su utilización.
- **Informar de inmediato a su superior jerárquico directo de cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en los EPI utilizados** que pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora.
- **Guardar los EPI adecuadamente**, colocándolos después de su utilización en el lugar indicado para ello.
- **Acudir a las sesiones informativas y formativas que facilite la empresa** relativa al uso y mantenimiento adecuado de los EPI.

## Bibliografía

---

### Normativa

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales. BOE nº 269 de 10/11/1995. Pág. 32590 a 32611.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. BOE nº 27 de 31/1/1997, páginas 3031 a 3045.
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual. BOE núm. 140, de 12 de junio de 1997, páginas 18000 a 18017.
- Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual. BOE núm. 311, de 28 de diciembre de 1992, páginas 44120 a 44131.
- Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo. BOE núm. 104, de 1 de mayo de 2001, páginas 15893 a 15899
- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo. BOE núm. 124, de 24 de mayo de 1997, páginas 16100 a 16111

### Estudios y documentos técnicos

- Guía técnica para la utilización de los trabajadores de equipos de protección individual. INSHT. 2a edición 1a impresión. Diciembre 2012.
- NTP 571: Exposición a agentes biológicos: equipos de protección individual. 2000. INSHT.
- NTP 691: Legionelosis: revisión de las normas reglamentarias (I). Aspectos generales. 2005. INSHT.
- NTP 748: Guantes de protección contra productos químicos. 2006. INSHT.
- NTP 787: Equipos de protección respiratoria: identificación de los filtros según sus tipos y clases. 2008. INSHT.
- NTP 769: Ropa de protección: Requisitos generales. 2007. INSHT.
- Procedimientos de evaluación de la conformidad de Equipos de Protección Individual (EPI) 2011. INSHT.
- “Ropa de protección química”. 2014. INSHT.

- “Normas técnicas de protección respiratoria”. 2011. INSHT.
- “Normas ropa y guantes de protección respiratoria”. 2014. INSHT.
- “Guía sobre consulta y participación de los trabajadores de pyme y microempresas”. Junta de Andalucía. Consejería de Economía, innovación, ciencia y empleo.
- “Manual de uso y conservación de equipos de protección individual”. Instituto de Investigación. Hospital Universitario La Paz.
- “Recomendaciones generales en tratamientos de Desinsectación/Desinfección y Desratización. Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Madrid.
- Herramienta básica para la Mejora de la Gestión Preventiva y Prevención de Riesgos Laborales Específicos dirigida a empresarios y trabajadores del sector de DDD. 2013. FeS - UGT, Comisiones Obreras de Construcción y Servicios, ANECPLA. SGS.
- Guía de vigilancia de la salud dirigida al sector de desinfección, desinsectación y desratización. Propuesta de protocolo de vigilancia específica de la salud. 2014. FeS - UGT, Comisiones Obreras de Construcción y Servicios, ANECPLA. SGS.

# **BUENAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS EN EL USO DE EQUIPOS DE TRABAJO Y PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EL TÉCNICO APLICADOR**

**en el sector de Desinfección, Desinsectación y Desratización**

Con la financiación de:

Códigos de acción:

AS-0006/2015

AS-0008/2015



**FUNDACIÓN  
PARA LA  
PREVENCIÓN  
DE RIESGOS  
LABORALES**

